



**Análisis de WOLA**  
8 de enero de 2015

## **Los EE.UU. reconsidera políticas severas para la determinación de sentencias por delitos de drogas**

**Por Elizabeth Lincoln<sup>1</sup>**

En todo el continente americano, actualmente se viene produciendo un debate sin precedentes sobre la reforma de las políticas sobre drogas. Aunque al presente no existe un consenso regional sobre la forma en que se adoptarían las reformas, existen al menos dos temas alrededor de los cuales se da un consenso cada vez mayor: la necesidad de abordar el consumo de drogas como un tema de salud pública, antes que como un problema penal; y la necesidad de promover alternativas al encarcelamiento para quienes cometen delitos no violentos de poca monta, y de garantizar la proporcionalidad en las sentencias impuestas por delitos relacionados a drogas. Las leyes draconianas sobre drogas fueron a menudo adoptadas en países de América Latina a solicitud—e incluso bajo presión directa, sea diplomática, política o económica— del gobierno de los EE.UU. Dichas leyes han alimentado la crisis penitenciaria de la región, creando crisis humanitarias (de las cuales Brasil es sólo un ejemplo) y que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad, mientras siguen expandiéndose la delincuencia, la violencia y la corrupción relacionadas al tráfico de drogas.

Sin embargo, reformas recientes del sistema de justicia penal sugieren que los EE.UU. están cambiando su enfoque hacia estos temas dentro de sus fronteras. La mayoría de la atención internacional referida a temas de políticas sobre drogas en los EE.UU. se ha centrado en iniciativas locales y estatales para descriminalizar el consumo de cannabis y, más recientemente en los estados de Colorado y Washington (2012), Alaska y Oregón (2014), en crear mercados legales regulados de cannabis para uso recreativo. (En noviembre de 2014, los votantes del Distrito de Columbia aprobaron por abrumadora mayoría una iniciativa para legalizar el cannabis, pero algunos congresistas están intentando bloquear la implementación de la iniciativa.) Al mismo tiempo, sin embargo, en la capital del país actualmente viene recibiendo seria consideración la cada vez mayor indignación popular respecto a las severas sentencias mínimas obligatorias por delitos relacionados a drogas, el sesgo racial en la aplicación de las sentencias, y el costo de estas medidas para individuos, familias y comunidades de todo el país. Autoridades estadounidenses de ambos partidos políticos reconocen cada vez más que la asignación de enormes recursos para las cárceles impide atender otras prioridades, como promover la seguridad ciudadana y prevenir la trata de personas; y que el modo en que las leyes sobre drogas se han aplicado en los EE.UU. ha socavado la confianza en el sistema de justicia del país.

Los estados han marcado la pauta con sus esfuerzos para reformar el sistema de sentencias, reduciendo los índices de encarcelamiento sin impactos negativos perceptibles; por el contrario, en la mayoría de aquellos estados los índices de delincuencia de hecho disminuyeron. En el ámbito federal ya se reconoce el éxito de estas reformas. El Departamento de Justicia de los EE.UU. ha propuesto muchas iniciativas que podrían reducir considerablemente el número de reclusos en cárceles federales, como la Iniciativa Inteligencia contra el Crimen (*Smart on Crime Initiative*), la Iniciativa de Indulto (*Clemency Initiative*) y la Ley de Drogas Menos Dos (*Drugs Minus Two*), las cuales se describen con mayor detalle más adelante. Además, en el Congreso de los EE.UU. se han presentado varios proyectos de ley para reformas, las cuales han contado con un insólito apoyo bipartidista.

Con apenas el 5 por ciento de la población mundial, los EE.UU. representan el 25 por ciento de toda la población penitenciaria en el mundo<sup>2</sup>. Dada la creciente evidencia contra la encarcelación masiva, entre 2012 y 2013, el número de personas encarceladas en la prisión federal disminuyó por la primera vez desde 1980. Sin embargo, los avances han sido limitados; durante el mismo período, la población carcelaria a nivel estatal aumentó de una cantidad más grande, lo que resulta en un aumento neto de la población penitenciaria a nivel nacional entre 2012 y 2013. Las disminuciones en el tamaño de la población carcelaria pueden tomar varios años para ser visto, como muchas reformas acortan las sentencias en lugar de eliminarlas por completo.

En última instancia, una reforma significativa respecto a la determinación de sentencias en los EE.UU. depende de que el Congreso apruebe cambios legislativos. Pese al apoyo bipartidista para abordar el problema del encarcelamiento excesivo, la situación de estancamiento político en la capital del país sugiere que tal gestión legislativa probablemente no ocurrirá en el corto plazo. No obstante, las iniciativas de reforma anunciadas por el Departamento de Justicia de los EE.UU. claramente beneficiarán a un sector, aunque pequeño, de la población carcelaria del país, y en el futuro deberían ayudar a crear un entorno conducente a reformas más significativas. Lo más importante para los gobiernos y las sociedades de América Latina es que el gobierno de los EE.UU.—después de liderar una cruzada en favor de leyes severas sobre drogas—está actualmente enviando un poderoso mensaje a todos los países del hemisferio de que ha llegado el momento para reformar las leyes injustas sobre estas sustancias.

### ***Una reforma lenta pero constante de las políticas domésticas estadounidenses sobre drogas***

A mitad de su segundo mandato, el Presidente Obama está reformando poco a poco las políticas domésticas para el control de drogas. Ello puede advertirse con mayor claridad en la respuesta de su gobierno ante la aprobación popular de mercados legales y regulados de cannabis en los estados de Colorado y Washington en las elecciones de noviembre de 2012. Aunque según la legislación federal el cannabis sigue siendo una sustancia ilegal, el gobierno de Obama ha respondido prudentemente, reconociendo el respaldo popular a las nuevas leyes estatales<sup>3</sup> y las dificultades que conllevaría una intervención federal para impedir a los estados llevar adelante sus nuevas leyes<sup>4</sup>. La decisión del gobierno de responder a las iniciativas en Colorado y Washington con una postura de acuerdo cualificado permitió a los estados seguir adelante con los mercados regulados de cannabis, pero sostiene que los fiscales federales pueden y van a actuar en caso de que no se cumpla debidamente con ciertas condiciones. Un memorándum redactado por el Vice Fiscal General, James M. Cole, enumera las circunstancias específicas en las cuales el gobierno federal intervendría en los mercados de cannabis regulados por los estados, y propone que cualquier situación fuera a las descritas en el memorándum no debería consumir recursos federales. Estos lineamientos incluyen: centrarse en la prevención de la violencia y el uso de armas de fuego asociadas con la distribución del cannabis; conducir vehículos bajo los efectos de drogas o consecuencias adversas para la salud pública; el cultivo de cannabis en propiedad

pública; daños ambientales debido al cultivo de cannabis; y el consumo o posesión de cannabis en propiedades federales<sup>5</sup>. Asimismo, la Casa Blanca emitió una declaración que ratificaba la postura del gobierno de Obama respecto a la importancia de los mercados de cannabis como un tema de derechos de los estados, luego de que los republicanos intentaran impedir que una iniciativa de legalización de la marihuana dentro de Washington D.C. apareciera en la cédula de votación de noviembre de 2014<sup>6</sup>.

El gobierno de Obama también ha otorgado una mayor prioridad a los esfuerzos por reducir la demanda nacional. Particularmente importante resulta la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible (*Affordable Care Act, ACA*), la reforma del sistema de salud del Presidente Obama, pues ésta busca reducir los obstáculos al tratamiento para quienes lidian con la dependencia a las drogas. En el pasado, las compañías aseguradoras solían discriminar a quienes solicitaban tratamiento para la fármaco-dependencia; actualmente, la ACA exige que los planes de seguros y los nuevos mercados estatales incluyan la cobertura de trastornos de salud mental y abuso de sustancias psicoactivas, ampliando potencialmente la cobertura a 62 millones de estadounidenses. La Estrategia Nacional para el Control de Drogas del gobierno de Obama establece que “por cada dólar que se gasta en programas de tratamiento del abuso de sustancias psicoactivas, se ahorran 11 dólares en costos relacionados a atención de salud y el sistema de justicia penal”, vinculando así el éxito previsto de esta estrategia preventiva con las actuales iniciativas de reforma del sistema de justicia penal<sup>7</sup>.

### ***Tribunales estatales y federales, y normas para la determinación de sentencias***

En el sistema legal de los EE.UU., los tribunales estatales se dividen en las cortes distritales, los tribunales de apelación y la Corte Suprema del estado. Los tribunales federales ven casos de violación a las leyes federales y operan con independencia de los tribunales estatales, los cuales ventilan exclusivamente casos de violación de las leyes estatales. Puesto que los delitos relacionados con drogas pueden procesarse en tribunales federales o estatales, los fiscales de ambos sistemas deciden en qué jurisdicción se verá cada caso y dicha decisión es inapelable. Las modificaciones en las leyes estatales afectan únicamente a quienes han sido declarados culpables y condenados en los tribunales de esos estados, y las modificaciones en las leyes federales afectan únicamente a quienes fueron declarados culpables y condenados en un tribunal federal. Por consiguiente, los sistemas penitenciarios estatales y federales responden a las modificaciones en las leyes estatales y federales, respectivamente<sup>8</sup>. Aunque la adopción de políticas severas para la determinación de sentencias conlleva el correspondiente incremento del número de personas encarceladas en cárceles tanto federales como estatales, los índices de encarcelamiento en cárceles federales han aumentado en más del 40 por ciento desde 2001, mientras que las poblaciones penitenciarias en los establecimientos estatales se han estabilizado<sup>9</sup>.

Un informe del Instituto de Justicia Vera titulado *¿Distensión de la guerra contra las drogas? Un análisis de las reformas legislativas sobre drogas a nivel estatal, 2009-2013 (Drug War Détente? A Review of State-Level Drug Law Reform 2009-2013)*, se centra en los casi 50 proyectos de ley aprobados por 30 estados que durante los últimos cinco años han modificado la forma de definir y aplicar las leyes sobre drogas en sus localidades. El informe analiza cómo los estados han tomado medidas para anular o limitar las penas mínimas obligatorias y ampliar la discreción judicial; mejorar la proporcionalidad en la determinación de sentencias por delitos de drogas, incluyendo la legalización y descriminalización del cannabis; ampliar el acceso a oportunidades para liberación anticipada; incrementar las sanciones basadas en la comunidad y las alternativas al encarcelamiento; y aligerar la carga de las sanciones civiles asociadas a condenas por delitos de drogas. Estas reformas a nivel estatal reflejan la evolución del enfoque de los estadounidenses

respecto a estos temas a nivel estatal, los cuales están siendo actualmente considerados a nivel federal<sup>10</sup>.

Hay dos asuntos—el desbalance presupuestal y las condiciones carcelarias injustas—que constituyen la raíz de los esfuerzos por parte de los estados para reducir la población carcelaria. Texas, considerado entre los estados políticamente más conservadores, estuvo en la vanguardia de estas reformas. Entre 2007 y 2013, 31 estados disminuyeron sus índices de encarcelamiento, reduciendo 14 de ellos dichas tasas en un 10 por ciento o más. No obstante, en algunos estados aún no se ha generado apoyo a estas reformas y, de hecho, durante este período 15 estados *elevaron* sus índices de encarcelamiento. En algunos estados, un obstáculo a las reformas es la preocupación respecto al impacto de éstas sobre la seguridad pública. Sin embargo, entre los 31 estados que redujeron sus índices de encarcelamiento, todos excepto cuatro de ellos experimentaron también una disminución de los índices de delincuencia. En todo el país, el índice de delincuencia ha disminuido en un 45 por ciento desde 1991, cifra que se mantuvo invariable tanto en los estados donde se expandió la población carcelaria como en aquellos donde ello *no* ocurrió. Aunque las reformas de los sistemas penitenciarios se han centrado principalmente en preservar fondos, especialmente en círculos conservadores, también han sido producto de resultados exitosos logrados en Texas y otros estados, además del fuerte respaldo público hacia alternativas al encarcelamiento para delincuentes no violentos, y de la investigación basada en evidencias respecto a la eficacia de estas alternativas<sup>11</sup>.

### ***La necesidad de reformas para la determinación de sentencias: Un cambio de paradigma***

La reforma de leyes y prácticas severas para la determinación de sentencias relacionadas a drogas en los EE.UU., constituye un importante avance que ha recibido mucho menos atención internacional que las reformas antes mencionadas relacionadas al cannabis. Los activistas de la reforma sobre la determinación de sentencias en los EE.UU. están ganando influencia en cuanto a la reformulación de políticas en el Departamento de Justicia, en respuesta al aumento de los índices de encarcelamiento durante los últimos cuarenta años, el cual es considerado “históricamente insólito y único a nivel internacional”<sup>12</sup>. Quienes promueven las reformas quisieran abordar los siguientes temas: prisiones hacinadas y financieramente sobrecargadas; sentencias desproporcionadas y criminalización masiva para delitos de drogas; un enfoque penitenciario punitivo y no de rehabilitación; discriminación racial en la determinación de sentencias; falta de flexibilidad concedida a jueces, jurados y fiscales como parte de las leyes sobre sentencias mínimas obligatorias; e insuficientes mecanismos de reinserción social que a menudo resultan en condenas que perjudican a una persona de por vida. Estos temas han provocado una discusión a nivel nacional, y muchos han sido abordados preliminarmente en años recientes mediante iniciativas del Departamento de Justicia, con lo que parece ser un sólido respaldo del Presidente Obama y un insólito apoyo bipartidista de integrantes del Congreso estadounidense.

Tras casi un siglo durante el cual los índices de encarcelamiento se habían mantenido estables, los EE.UU. experimentaron un aumento exponencial de la población carcelaria desde la década de 1970, resultado de un enfoque de “mano dura contra el crimen” que también se ha exportado a América Latina. Mary Price, Asesora Legal Principal de la organización Familias contra las Sentencias Mínimas Obligatorias (*Families Against Mandatory Minimums*, FAMM), describe este fenómeno: “Hemos criado un sistema de justicia adicto a resolver con la cárcel los problemas sociales y de seguridad pública”<sup>13</sup>. Al igual que en el caso de América Latina, ha habido un marcado incremento del índice de encarcelamiento específicamente para delitos relacionados a drogas, que se decuplicó para delitos de drogas entre 1980 y 2000, junto con un escalamiento del orden de 162 por ciento de las acciones para la aplicación de la ley entre 1980 y 2006<sup>14</sup>.

Considerando el panorama general, los delitos relacionados con drogas han sido el factor de mayor influencia sobre los crecientes índices de encarcelamiento<sup>15</sup>.

Eric Holder, Fiscal General de los EE.UU., ha reconocido la insostenibilidad de los actuales índices de encarcelamiento, particularmente para reclusos en cárceles federales que han sido condenados por delitos de drogas. En declaraciones ante la Comisión sobre Determinación de Sentencias de los EE.UU., Holder dijo: “Y como ustedes saben, de las más de 216.000 personas actualmente presas en cárceles federales, casi la mitad cumple una condena por delitos de drogas. Esta dependencia focalizada en el encarcelamiento no sólo es financieramente insostenible, sino que implica también costos morales y humanos que resultan imposibles de calcular”<sup>16</sup>. Desde 2010, la Agencia Federal de Prisiones (Federal Bureau of Prisons), junto con 27 sistemas estatales, han estado “operando al 100 por ciento o más de la capacidad para la cual fueron diseñados”<sup>17</sup>, lo que ha generado hacinamiento y condiciones inhumanas. A nivel nacional, la Agencia Federal de Prisiones representa un tercio del presupuesto asignado al Departamento de Justicia; reorientar estos recursos hacia programas comunitarios de prevención basados en evidencias, reduciría los costos y la reincidencia<sup>18</sup>.

Sin embargo, el panorama del encarcelamiento en los EE.UU. resulta incompleto si no se consideran las desigualdades raciales presentes en el sistema. La llamada guerra contra las drogas surgió en un período racialmente politizado en los EE.UU.; aunque el movimiento por los derechos civiles produjo logros trascendentales para la comunidad afroamericana, las divisiones raciales persistieron. Pese a que los índices de consumo de drogas son relativamente consistentes entre los grupos raciales, las leyes sobre drogas se aplican desproporcionadamente sobre las comunidades minoritarias. Ello es particularmente evidente en la disparidad referida a la determinación de sentencias relacionadas al *crack* de cocaína, asociado a la población afroamericana, en comparación con la cocaína, asociada a la población caucásica<sup>19</sup>. Actualmente, casi un tercio de los varones afroamericanos tienen probabilidades de ser encarcelados y, una vez en libertad, se verán perjudicados mediante formas de discriminación legal y de otra índole que enfrenta toda persona condenada por un delito grave. Aunque ninguna ley sobre drogas menciona la raza, los afroamericanos y latinos constituyen el 90 por ciento de la población enviada a prisión por delitos de drogas<sup>20</sup>.

### ***La respuesta del Departamento de Justicia de los EE.UU.***

#### **La Iniciativa Inteligencia contra el Crimen**

El Departamento de Justicia está emprendiendo diversos esfuerzos para abordar estos problemas. Su Iniciativa Inteligencia contra el Crimen (“Smart on Crime”) aborda el hacinamiento en las cárceles y las sentencias mínimas obligatorias. Las sentencias mínimas obligatorias se refieren a requerimientos guía para los rangos de asignación de sentencia basados en la cantidad de droga en poder del procesado, y el número de delitos cometidos, limitando la discreción de los jueces para la determinación de sentencias. En agosto de 2013, el Fiscal General Holder anunció la iniciativa y la intención de distanciarse del enfoque de “mano dura contra la delincuencia” mantenido por gobiernos anteriores. Holder afirmó: “No podemos convertirnos en una nación más segura mediante el procesamiento judicial de las personas”<sup>21</sup>. Los cinco principios de la iniciativa son: priorización de los procesos para concentrarse en los casos más graves; reforma de la determinación de sentencias para eliminar injustas disparidades y reducir el hacinamiento en las cárceles; búsqueda de alternativas apropiadas al encarcelamiento; mejoramiento de programas de reinserción social para contener los índices de reincidencia y revictimización; y reasignación de recursos hacia la prevención de la violencia y la protección de poblaciones vulnerables<sup>22</sup>.

Estos principios se orientan conjuntamente a recalibrar el sistema de justicia penal, con un enfoque especial en las sentencias mínimas obligatorias relacionadas a drogas. Se ha ordenado a los fiscales evitar acusar por delitos que conlleven severas sentencias mínimas obligatorias a personas que hayan cometido infracciones no violentas y de poca monta, y que no pertenezcan a redes criminales. La iniciativa representa un alejamiento de políticas reguladas y de modelo único, para dar mayor discreción a jueces, fiscales y jurados, con la esperanza de que ello conduzca a la determinación de penas justas, individualizadas y proporcionadas. Como Eric Holder la describe: la Iniciativa Inteligencia contra el Crimen fomenta sentencias “determinadas según los hechos, la ley y las acciones en cuestión en cada caso particular”<sup>23</sup>. Además, en la iniciativa se destacan programas que promueven programas alternativos al encarcelamiento, elogiando los esfuerzos realizados en programas impulsados por los estados que han reducido costos e índices de reincidencia mediante iniciativas de desvío, tal como se discute más adelante con mayor detalle. Asimismo, el Fiscal General también invocó a cada distrito a contar con un Coordinador de Prevención y Reinserción, nombrado por cada Procurador de los EE.UU., a fin de garantizar que estos temas sean tratados con carácter prioritario.

### Alternativas al Encarcelamiento

En diciembre de 2013, el Centro para la Salud y la Justicia de las Alternativas de Tratamiento para Comunidades Seguras (Center for Health and Justice at the Treatment Alternatives for Safe Communities) creó una Encuesta Nacional de Programas e Iniciativas de Desvío de Justicia Penal (National Survey of Criminal Justice Diversion Programs and Initiatives), presentada en un informe titulado *Prohibida la Entrada (No Entry)*. Este estudio brinda información sobre programas de desvío, los cuales no resultan en una condena que figura en los antecedentes de una persona, son implementados en múltiples fases del sistema judicial e identifican conceptos importantes a considerar para avanzar con la discusión del desvío como una alternativa efectiva al encarcelamiento, así como un énfasis en la necesidad de abordar temas de salud pública en las cárceles:

En prisiones estatales, más de la mitad de los encarcelados (56 por ciento) presenta un problema de salud mental y una de cada seis personas (16 por ciento) tiene una enfermedad mental grave (EMG). En cárceles locales, casi dos tercios (64 por ciento) y un 17 por ciento de los presos, respectivamente, cumplen esos criterios. Más de la mitad de las personas en las cárceles estatales (53 por ciento) y dos tercios de los que se encuentran en cárceles locales (68 por ciento) presentan desórdenes relacionados al consumo de estupefacientes. Estas condiciones frecuentemente son concurrentes; entre las personas con problemas de salud mental en prisiones estatales y cárceles locales, el 74 y 76 por ciento, respectivamente, tienen también desórdenes referidos al consumo de estupefacientes<sup>24</sup>.

En general, el informe ilustra la variedad de programas de desvío que se están llevando a cabo en los Estados Unidos, y la disposición de los estados para tomar en cuenta las necesidades especiales de los presidiarios como personas. El informe resalta también el énfasis que los programas de desvío colocan sobre las personas con dependencia a las drogas y temas de salud mental, así como el hecho de que muchos programas limitan la participación a infractores primerizos o de poca monta. Estas acciones de desviación del encarcelamiento se producen en distintas fases en el proceso. En la fase de aplicación de la ley, el desvío asume la forma de colaboración entre la policía y la comunidad de salud mental, mediante la cual se requiere a los profesionales de salud mental y proveedores de tratamiento para el uso problemático de drogas

manejar los incidentes en los cuales la persona presenta una enfermedad mental y/o dependencia a las drogas.

La desviación en la fase judicial incluye el uso de tribunales para drogas en una variedad de formas, primordialmente con la meta de brindar atención de salud referida a conductas y otros servicios de tratamiento en lugar de encarcelamiento, con el ofrecimiento de incentivos para el cumplimiento a través de la participación en los programas. Sin embargo, los críticos de los tribunales de drogas sostienen que a quienes presentan problemas de dependencia a las drogas se les debe ofrecer tratamiento en el sector de salud pública, no a través del sistema de justicia penal. En un memorándum sobre tribunales de drogas y su eficacia, la Alianza de Políticas sobre Drogas (*Drug Policy Alliance*, DPA) señala la evidencia de que los tribunales de drogas no están reduciendo la reincidencia ni abordando inquietudes de salud pública<sup>25</sup>, mientras que un informe reciente del Colectivo de Estudios Drogas y Derecho declara:

Las Cortes de Drogas son una repuesta penal y no socio-sanitaria, aunque en su promoción lo presentan como alternativa al encarcelamiento. En América Latina, en vez de replicar el modelo de Cortes de Drogas de los Estados Unidos, los países de la región deben explorar otras alternativas a la privación de libertad y la descriminalización de la posesión para uso personal para reducir el número de personas encarceladas por el porte para el consumo y delitos de drogas menores no violentos.<sup>26</sup>

El énfasis en alternativas al encarcelamiento ha aparecido como un tema recurrente a lo largo de recientes invocaciones por reformas. Estas alternativas han tenido resultados mixtos en programas piloto a nivel estatal, tal como resulta evidente en el uso de tribunales de drogas; sin embargo, el informe *Prohibida la Entrada* describe un rango de enfoques alternativos. La Iniciativa Inteligencia contra el Crimen estimula en particular que “en instancias adecuadas que involucran infracciones no violentas, los fiscales deben considerar alternativas al encarcelamiento, como tribunales de drogas, tribunales de especialidad, u otros programas de desvío. En consecuencia, el Departamento emitirá un memorándum de ‘prácticas óptimas’ a las Fiscalías de los EE.UU., instándoles a adoptar más ampliamente estas políticas de desviación cuando ello sea pertinente”.

### La Iniciativa de Indulto

La Iniciativa de Indulto, anunciada por el Vice Fiscal General James M. Cole en abril de 2014, alienta a las personas a que soliciten al Presidente reducir sus sentencias cuando cumplen con los seis criterios siguientes:

Estas personas deben (1) encontrarse actualmente en prisión, cumpliendo una sentencia dictada por un tribunal federal y, en virtud de la ley, probablemente recibirían una sentencia sustancialmente menor si fueran condenados por el mismo delito en la actualidad; (2) ser infractores no violentos de poca monta, sin lazos significativos a organizaciones criminales, bandas o cárteles a gran escala; (3) haber cumplido al menos 10 años de sus sentencias; (4) no tener un historial criminal significativo; (5) haber demostrado buena conducta en prisión; y (6) no presentar antecedentes de violencia antes o durante su actual período de encarcelamiento<sup>27</sup>.

Esta iniciativa sigue al indulto de ocho sentencias de cadena perpetua por delitos relacionados a *crack* de cocaína, otorgado en diciembre de 2013 por el Presidente Obama. A continuación, el Vice Fiscal Cole creó el “Proyecto Indulto 2014”, un grupo de organizaciones de abogados que han trabajado voluntariamente para revisar casos y alentar a personas elegibles a buscar

reducciones en sus sentencias. Aunque estos grupos de incidencia han celebrado el uso de las facultades presidenciales para corregir injusticias al interior del sistema de justicia penal, tal iniciativa constituye un recurso paliativo hasta que el Congreso de los EE.UU. legisle una reforma más significativa de las leyes sobre drogas. Desafortunadamente, tal como se ha señalado, el estancamiento político en Washington está bloqueando tal acción sobre este tema<sup>28</sup>. Mientras tanto, la Iniciativa de Indulto podría beneficiar a un número significativo de prisioneros y a sus familias.

### Drogas Menos Dos

La Enmienda 782, o Ley “Drogas Menos Dos”, adoptada por la Comisión sobre Determinación de Sentencias en 2014, complementa los principios establecidos en la Iniciativa de Indulto, y altera significativamente los lineamientos para la determinación de sentencias para delitos de drogas. Esta iniciativa probablemente tendrá un impacto significativo sobre la actual población carcelaria, así como sobre quienes sean condenados por delitos de drogas en el futuro. La Comisión sobre Determinación de Sentencias, una agencia independiente del Poder Judicial, acordó restarle por dos los niveles de lineamientos en el Cuadro de Cantidad de Drogas empleado para asesorar a jueces en la determinación de sentencias, aplicables a cualquier tipo de drogas<sup>29</sup>. Este cambio en las políticas queda explicado en un ejemplo proporcionado por Familias contra Sentencias Mínimas Obligatorias (FAMM): “por ejemplo, si actualmente un acusado está en posesión de 1.5 kilos de metanfetamina, sería sentenciado a 151 meses de cárcel correspondientes al nivel 34. Con el cambio en los lineamientos, su sentencia sería de 121 meses, correspondientes al nivel 32. Su sentencia sería 30 meses más corta”<sup>30</sup>. Es importante advertir que esta ley no cambia los lineamientos mínimos obligatorios para la determinación de sentencias, sino que más bien afecta a aquellos acusados cuyas acciones *no* evocan un mínimo obligatorio o exceden sobremanera el mínimo obligatorio. Por ende, la determinación de sentencias mínimas obligatorias sigue siendo un tema no resuelto.

La decisión del 18 de julio de 2014 de permitir la implementación retroactiva de esta enmienda podría resultar en que 46,000 prisioneros accedan a la elegibilidad para recibir sentencias más cortas. La sentencia promedio de estos prisioneros es de 125 meses, y potencialmente podría reducirse a 102 meses. Ello supone una reducción de 18,4 por ciento del tiempo de penitenciaría, ahorrando 83.525 “años de cama”<sup>31</sup>. La enmienda entró en vigencia el 1 de noviembre de 2014, pero aquellos que se beneficiarán de una reducción retroactiva de sus sentencias no serán puestos en libertad hasta el 1 de noviembre de 2015, a fin de dar amplio plazo para la preparación de planes apropiados y efectivos de reinserción para los prisioneros que se beneficien de esta ley<sup>32</sup>.

Aunque técnicamente el Congreso de los EE.UU. tenía la facultad de derogar la Ley “Drogas Menos Dos” antes del 1 de noviembre de este año, no lo hizo. Sin embargo, la Asociación Nacional de los Fiscales Federales Adjuntos (*National Association of Assistant United States Attorney Generals*, NAAUSA) ha expresado su oposición a esta iniciativa. El grupo, que representa a cerca de 5.400 Fiscales Adjuntos en los Estados Unidos y sus territorios, se ha opuesto públicamente a reformas en la determinación de sentencias que reduzcan las penas para delitos de poca monta. En su declaración, la NAAUSA contradecía una de las bases sobre las cuales se funda la necesidad de la reforma, afirmando que “la idea de que los poseedores de drogas de poca monta están recibiendo sentencias draconianas es un mito”<sup>33</sup>. La NAAUSA enfatiza la importancia de la determinación de sentencias mínimas obligatorias para promover decisiones neutras en términos raciales, en lugar de dejar el destino de los acusados en manos de un juez, un fiscal o un jurado. Adicionalmente, estos fiscales señalan la importancia de las sentencias mínimas obligatorias para negociar declaraciones de culpabilidad pactadas con los

acusados y dismantelar operaciones de tráfico de drogas a gran escala, debido a que la cooperación puede reducir las sentencias. La organización confirmaba asimismo la necesidad de contar con sentencias más largas, especialmente para los cabecillas de las bandas de traficantes de drogas, a fin de promover la reducción de la delincuencia.

Muchas organizaciones han producido evidencias convincentes que cuestionan las afirmaciones formuladas por NAAUSA. En primer lugar, las reformas se ocupan primordialmente de reformular el sistema de justicia para fusionar de manera más efectiva los recursos—y las sentencias mínimas obligatorias—dirigidos hacia los “cabecillas del tráfico de drogas”, no los infractores de poca monta. Adicionalmente, aunque “Drogas Menos Dos” representa una reforma significativa para muchas sentencias de prisioneros actuales, tal como se ha discutido anteriormente, no altera las sentencias mínimas obligatorias asignadas a estos prisioneros. Además, tal como se ha señalado, de hecho se ha determinado que la correlación entre sentencias más largas y la reducción de la delincuencia es negativa. Un estudio realizado por el Proyecto sobre Determinación de Sentencias (*The Sentencing Project*) identificó que en California, Nueva York y Nueva Jersey, en el mismo periodo en que se redujo la población carcelaria del 25 por ciento, hubo una *disminución* en los índices de delincuencia a un ritmo más acelerado que el promedio nacional, aunque es difícil identificar la causalidad<sup>34</sup>. Finalmente, la consecución de declaraciones de culpabilidad pactadas no depende de la duración de la sentencia, sino que más bien las investigaciones realizadas apuntan a la certeza de la sanción como el factor más importante para asegurar la cooperación y la disuasión<sup>35</sup>. Tal como lo afirma Eric Holder: “Con o sin la amenaza de una sentencia mínima obligatoria, la cooperación sigue siendo de interés para estos acusados”<sup>36</sup>.

### *Esfuerzos de reforma en el Congreso*

Tal como se ha mencionado anteriormente, la reforma de las leyes sobre drogas y la reforma de la determinación de sentencias en general, han recibido apoyo bipartidista en el Congreso de los EE.UU. Los esfuerzos realizados por el Departamento de Justicia para promover la Iniciativa Inteligencia contra el Crimen, la Iniciativa de Indulto y la Ley de Drogas Menos Dos, han sido facilitados por este apoyo bipartidista. Tanto los republicanos como los demócratas han colaborado en diversos proyectos de ley para reducir el encarcelamiento y las sentencias, y han formado coaliciones como el grupo *Right on Crime*, una organización conservadora dedicada a reformas en el sector de justicia. Adicionalmente, la Cámara de Representantes del Congreso EE.UU. creó un Comité sobre la Criminalización Excesiva con participación de ambos partidos, encargado de evaluar los actuales estatutos penales federales y formular recomendaciones para realizar mejoras<sup>37</sup>.

Sin embargo, el estancamiento político que actualmente caracteriza la situación en Washington probablemente retrasará una acción significativa sobre estos temas. Aunque Mary Price de Familias contra Sentencias Mínimas Obligatorias sigue siendo optimista respecto a que los avances actuales no se perderán, es cautelosa en relación a cambios potenciales en el futuro: “Hemos llegado lejos en un año electoral, pero desde luego todo puede cambiar el próximo año. Espero que los conservadores que respaldan la reforma se mantengan de nuestro lado”<sup>38</sup>.

### La Ley sobre la Determinación de Sentencias Justas

La Ley sobre la Determinación de Sentencias Justas (*Fair Sentencing Act*) de 2010 constituyó una medida específica de reforma que abordaba las políticas sobre *crack* de cocaína adoptadas por el Congreso de los EE.UU. en el punto más álgido de la “guerra contra las drogas”. Esta ley fue el primer cambio realizado por el Congreso en 40 años respecto a la determinación de sentencias

mínimas obligatorias, y fue calificado por grupos de activistas como una “victoria agridulce”<sup>39</sup>. La disparidad de 100 a 1 en la determinación de sentencias entre *crack* de cocaína y clorhidrato de cocaína, que había demostrado ser ineficaz para castigar a los cabecillas de alto nivel del tráfico de drogas tal como era su intención original, contribuyó en gran medida al aumento del encarcelamiento de personas que cometían delitos relacionados a drogas, quienes pasaron de ser una cuarta parte de la población penitenciaria en 1980 a ser más de la mitad en 2009. Adicionalmente, la disparidad en la determinación de sentencias recaía desproporcionadamente sobre los afroamericanos, en tanto en 2010 éstos representaban el 79 por ciento de las personas acusadas por delitos relacionados al *crack* de cocaína, a pesar de que se estimaba que dos tercios de todos los consumidores de *crack* de cocaína eran caucásicos o hispanos. Pese a que la Ley sobre Determinación de Sentencias Justas redujo la disparidad (de una proporción de 100 a 1, a una de 18 a 1), representó un compromiso al interior del Congreso para abordar las desigualdades resultantes de severas políticas para la determinación de sentencias y su aplicación<sup>40</sup>. La aplicación de esta ley fue estipulada como retroactiva en 2011 y, según un informe de la Comisión para la Determinación de Sentencias de los EE.UU. sobre las mociones decididas hasta el 30 de junio de 2014, la aplicación de esta enmienda fue otorgada retroactivamente al 59,5 por ciento de quienes la solicitaron, resultando en sentencias más cortas para 7.706 acusados<sup>41</sup>.

### La Ley para la Determinación Más Astuta de Sentencias

Otras medidas introducidas por el Congreso incluyen el proyecto Ley para la Determinación Más Astuta de Sentencias (*Smarter Sentencing Act*) en 2013, que reflejaba las intenciones de la Iniciativa de Inteligencia contra el Crimen del Departamento de Justicia; el proyecto ley de asignaciones (no aprobado) para Operaciones Estatales y en el Extranjero (*State, Foreign Operations, and Related Programs Appropriations Bill*) del Senado de 2014, la cual guía al Departamento de Estado en la implementación de políticas que no dispendien “escasos recursos del sector de justicia penal en el procesamiento penal y encarcelamiento de infractores no violentos y de poca monta”; y el Proyecto Ley de Eliminación de Antecedentes Penales Diseñada para Mejorar la Capacidad de Empleo (*Record Expungement Designed to Enhance Employment, REDEEM*) de 2014, la cual brindaría asistencia para una reintegración y acceso exitoso a beneficios de la asistencia social para quienes han sido condenados por delitos relacionados a drogas<sup>42</sup>. La Ley REDEEM también estimula que los estados eleven a 18 años la edad de responsabilidad penal, lo que significa que los sospechosos son automáticamente juzgados como adultos a los 18 años pero no antes<sup>43</sup>.

### **Conclusión**

La culminación de las acciones judiciales, ejecutivas y legislativas para abordar la actual situación “históricamente insólita y única a nivel internacional” en los Estados Unidos puede convertirse en un punto de inflexión hacia reformas más integrales de las prisiones, políticas para la determinación de sentencias y, de manera más general, el tratamiento de delitos y sanciones relacionados a drogas en los Estados Unidos<sup>44</sup>. Numerosos países latinoamericanos están debatiendo reformas a sus leyes sobre drogas. Resulta particularmente significativo que Ecuador haya adoptado una reforma radical de su código penal, la cual reduce dramáticamente las sentencias para infracciones de poca monta relacionadas a las drogas. Ello representa un avance significativo en un país donde anteriormente un traficante de drogas de poca monta podía recibir una sentencia mayor que alguien que había cometido un asesinato. La medida entró en vigencia en agosto de 2014 y, dado que los dispositivos del nuevo código penal pueden ser aplicados retroactivamente, se estima que unos 2,000 prisioneros podrían ser liberados hacia fines de 2014 como resultado de las reducciones de sentencias<sup>45</sup>. De hecho, al comienzos de noviembre de 2014, más de 1,000 habrían salido en libertad debido al nuevo código penal.

A nivel regional, se encuentra en marcha un debate sobre alternativas al encarcelamiento para infractores no violentos de poca monta por delitos relacionados a drogas. Con el respaldo del gobierno colombiano, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA ha creado un grupo de trabajo regional sobre alternativas al encarcelamiento, el cual está formulando recomendaciones para los gobiernos de la región. El gobierno de los EE.UU. está participando en el grupo de trabajo. Otros gobiernos regionales deben reconocer el poderoso mensaje que proviene desde Washington respecto a que sus propias leyes severas contra las drogas han tenido significativas consecuencias negativas que deben ser abordadas urgentemente, así como la necesidad de revertir el prolongado uso del encarcelamiento masivo como una respuesta al consumo y tráfico de drogas.

---

<sup>1</sup> Elizabeth Lincoln fue Asistente de Investigación de WOLA. Este memorándum fue editado por Coletta Youngers, Asesora Principal de WOLA.

<sup>2</sup> Travis, Jeremy, Bruce Western y Steve Redburn. *“The Growth of Incarceration in the United States”* [El Crecimiento del Encarcelamiento en los Estados Unidos]. Washington: *National Academies Press*, 2014.

<sup>3</sup> Galston, William A.; E. J. Dionne, *“The New Politics of Marijuana Legalization: Why Opinion is Changing”* [Las Nuevas Dinámicas Políticas de la Legalización del Cannabis: Por Qué Está Cambiando la Opinión Pública], *Brookings Institute*, 29 de mayo 2013.

<sup>4</sup> Bennett, Wells y John Walsh, *“Marijuana Legalization Is an Opportunity to Modernize International Drug Treaties”* [La Legalización del Cannabis Es una Oportunidad para Modernizar los Tratados Internacionales sobre Drogas], Centro Brookings para la Gestión Pública Efectiva y WOLA, octubre de 2014, en: <http://www.brookings.edu/research/reports/2014/10/15-marijuana-legalization-modernize-drug-treaties-bennett-walsh>

<sup>5</sup> Cole, James M. *“Guidance Regarding Marijuana Enforcement” Memorandum for All United States Attorneys* [“Lineamientos para la Aplicación de la Ley sobre Cannabis”, Memorándum para Todos los Fiscales de los EE.UU.]. Departamento de Justicia de los EE.UU., Procuraduría General de los EE.UU., 2013.

<sup>6</sup> Representante Rogers, *“Statement of Administration Policy” Executive Office of the President Office of Management and Budget* [“Declaración de Políticas del Gobierno”, Oficina Ejecutiva del Despacho Presidencial de Gestión y Presupuesto], 14 de julio de 2014.

<sup>7</sup> Informe de la Casa Blanca, *“National Drug Control Strategy 2014” Executive Office of the President of the United States* [“Estrategia Nacional para el Control de Drogas 2014”, Despacho de la Presidencia de los Estados Unidos], 9 de julio de 2014.

<sup>8</sup> Familias contra la Determinación de Sentencias Mínimas Obligatorias. *“Frequently Asked Questions: State or Federal Case?”* [Preguntas Comunes: ¿Caso Estatal o Federal?], 9 de agosto de 2012. <http://famm.org/wp-content/uploads/2013/08/FAQ-Is-this-a-state-or-federal-case-8.9.pdf>

<sup>9</sup> Travis, Jeremy, Bruce Western y Steve Redburn. *The Growth of Incarceration in the United States* [El Crecimiento del Encarcelamiento en los Estados Unidos]. Washington: *National Academies Press*, 2014.

<sup>10</sup> Subramanian, Ram y Rebecka Moreno. *“Vera Institute of Justice: Making justice systems fairer and more effective through research and innovation.” Drug War Détente? A Review of State-level Drug Law Reform, 2009-2013* [“Instituto de Justicia Vera: Haciendo más justos y eficaces los sistemas mediante la investigación e innovación”. ¿Distensión de la Guerra contra las Drogas? Un Análisis de la Reforma de las Leyes sobre Drogas a Nivel Estatal, 2009-2013]. <http://www.vera.org/pubs/state-drug-law-reform-review-2009-2013>

<sup>11</sup> Fundaciones Benéficas Pew, *“US Imprisonment Rate Continues to Drop Amid Falling Crime Rates” Public Safety Performance Project* [“Tasa de Encarcelamiento de los EE.UU. Sigue Disminuyendo en Medio de la Reducción de Índices de Delincuencia”, Proyecto de Desempeño de Seguridad Pública]. 14 de marzo de 2014. Nota de Prensa. <http://www.pewtrusts.org/en/about/news-room/press-releases/2014/03/14/us-imprisonment-rate-continues-to-drop-amid-falling-crime-rates>

<sup>12</sup> Travis, Jeremy, Bruce Western y Steve Redburn. *The Growth of Incarceration in the United States* [El Crecimiento del Encarcelamiento en los Estados Unidos]. Washington: *National Academies Press*, 2014.

<sup>13</sup> Price, Mary. *“Mill(er)ing Mandatory Minimums: What Federal Lawmakers Should Take from Miller v. Alabama”* [Rumiando las Sentencias Mínimas Obligatorias: Lo que los Gestores de Políticas Federales Deben Aprender del Caso Miller versus Alabama]. *Missouri Law Review*. Vol. 78, N° 4.

<sup>14</sup> Travis, Jeremy, Bruce Western y Steve Redburn. *The Growth of Incarceration in the United States* [El Crecimiento del Encarcelamiento en los Estados Unidos]. Washington: *National Academies Press*, 2014.

<sup>15</sup> Alexander, Michelle. *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness* [El Nuevo Jim Crow: Encarcelamiento Masivo en la Era de No Discriminación Racial] New York: New Press [Jackson, Tennessee]. Distribuido por Perseus, 2010.

<sup>16</sup> Departamento de Justicia. *“Attorney General Holder Urges Changes in Federal Sentencing Guidelines to Reserve Harsh Penalties for Most Serious Drug Traffickers”* [Fiscal General Holder Urge Cambios en Lineamientos para Determinación de Sentencias Federal para Reservar las Penas Más Severas a los Traficantes de Drogas Más Peligrosos]. Oficina de Asuntos Públicos. 13 de marzo de 2014.

<sup>17</sup> Travis, Jeremy, Bruce Western y Steve Redburn. *The Growth of Incarceration in the United States* [El Crecimiento del Encarcelamiento en los Estados Unidos]. Washington: *National Academies Press*, 2014.

---

<sup>18</sup> Departamento de Justicia. “*Smart on Crime: Reforming the Criminal Justice System for the 21<sup>st</sup> Century*” [Inteligencia Contra el Crimen: Reformando el Sistema de Justicia Penal para el Siglo XXI]. Agosto de 2013.

<sup>19</sup> Alexander, Michelle, “*The New Jim Crow*” [El Nuevo Jim Crow]. p. 53.

<sup>20</sup> *Ibid.*, 58.

<sup>21</sup> Departamento de Justicia de los Estados Unidos. “*Smart on Crime: Reforming the Criminal Justice System for the 21<sup>st</sup> Century*” [Inteligencia contra el Crimen: Reformando el Sistema de Justicia Penal para el Siglo XXI]. Agosto de 2013.

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> *Justice News*. “*Attorney General Eric Holder Speaks at the National Association of Criminal Defense Lawyers 57th Annual Meeting and 13th State Criminal Justice Network Conference*” [Fiscal General Eric Holder Se Dirige a la 57<sup>a</sup> Reunión Anual y 13<sup>a</sup> Conferencia Estatal de la Red de Justicia Penal de la Asociación Nacional de Abogados Defensores]. Departamento de Justicia, Oficina de Asuntos Públicos. Filadelfia, PA. 1 de agosto de 2014.

<sup>24</sup> Centro para la Salud y la Justicia en TASC. “*No Entry: A National Survey of Criminal Justice Diversion Programs and Initiatives*” [Prohibido el Ingreso: Estudio Nacional de Programas e Iniciativas de Desvío del Sistema de Justicia Penal]. Chicago: *Author*. 2013.

<sup>25</sup> Alianza de Políticas sobre Drogas. “*Moving Away from Drug Courts: Towards a Health-Centered Approach to Drug Use*” [Distanciándose de los Tribunales sobre Drogas: Hacia un Enfoque Centrado en Salud en Cuanto a Consumo de Drogas]. Mayo de 2014.

[http://www.drugpolicy.org/sites/default/files/Fact\\_sheet\\_Moving\\_Away\\_from\\_Drug\\_Courts\\_Toward\\_Health\\_Approach\\_May2014.pdf](http://www.drugpolicy.org/sites/default/files/Fact_sheet_Moving_Away_from_Drug_Courts_Toward_Health_Approach_May2014.pdf)

<sup>26</sup> *En Busca de los Derechos: Usuarios de drogas y las respuestas estatales en América Latina*. 8. Colectivo de Estudios Drogas y Derecho (CEDD). 2014.

<sup>27</sup> *Justice News*. “*Announcing New Clemency Initiative, Deputy Attorney General James M. Cole Details Broad New Criteria for Applicants*” [Anunciando la Nueva Iniciativa de Indulto, Vice Fiscal General James M. Cole, Detalla Amplios Nuevos Criterios para Solicitantes]. Departamento de Justicia, Oficina de Asuntos Públicos. Filadelfia, PA. 23 de abril de 2014.

<sup>28</sup> Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (American Civil Liberties Union). “*Clemency Project 2014 Praises Justice Department for Breathing New Life Into Clemency Process*” [El Proyecto de Indulto 2014 Elogia al Departamento de Justicia por Infundir Nueva Vida al Proceso de Indulto]. Nota de Prensa de ACLU. 23 de abril de 2014. <https://www.aclu.org/criminal-law-reform/clemency-project-2014-praises-justice-department-breathing-new-life-clemency>

<sup>29</sup> Comisión sobre la Determinación de Sentencias en los Estados Unidos. “*An Overview of the United States Sentencing Commission*” [Una Visión General de la Comisión sobre la Determinación de Sentencias de los Estados Unidos]. Oficina de Asuntos Legislativos y Públicos. Información tomada en agosto de 2014. [http://www.ussc.gov/sites/default/files/pdf/about/overview/USSC\\_Overview.pdf](http://www.ussc.gov/sites/default/files/pdf/about/overview/USSC_Overview.pdf)

<sup>30</sup> Familias contra las Sentencias Mínimas Obligatorias. “*U.S. Sentencing Commission Votes to Lower Federal Drug Sentences*” [Comisión sobre la Determinación de Sentencias de los EE.UU. Vota para Reducir Sentencias Federales sobre Drogas]. Nota de Prensa. 11 de abril de 2014. <http://famm.org/u-s-sentencing-commission-votes-to-lower-federal-drug-sentences-2/>

<sup>31</sup> Comisión sobre Determinación de Sentencias en los Estados Unidos. “*Public Hearing: Retroactivity of 2014 Drug Amendment*” [Audiencia Pública: Retroactividad de la Enmienda sobre Drogas de 2014]. 10 de junio de 2014. <http://www.ussc.gov/videos/public-hearing-june-10-2014>

<sup>32</sup> Familias contra las Sentencias Mínimas Obligatorias. “*Breaking: Sentencing Commission Grants Full Retroactivity for Amendment 3*” [Último Minuto: Comisión sobre Determinación de Sentencias Otorga Retroactividad Plena a Enmienda 3]. Nota de Prensa. 18 de julio de 2014. <http://famm.org/breaking-sentencing-commission-grants-full-retroactivity-for-amendment-3/>

<sup>33</sup> Asociación Nacional de Fiscales Adjuntos de los Estados Unidos. “*Statements by Assistant United States Attorneys Regarding Mandatory Minimum Sentences*” [Declaraciones de los Asistentes de Procuradores de los Estados Unidos sobre Sentencias Mínimas Obligatorias]. *NAAUSA News*. 30 de mayo de 2014. <http://www.naaua.org/news/132.pdf>

<sup>34</sup> Mauer, Marc y Nazgol Ghandnoosh. “*Fewer Prisoners, Less Crime: A Tale of Three States*” Policy Brief, *The Sentencing Project* [Menos Prisioneros, Menos Delincuencia: Una Historia de Tres Estados],

---

Informe de Políticas, El Proyecto sobre Determinación de Sentencias]. Julio de 2014.

[http://sentencingproject.org/doc/publications/inc\\_Fewer\\_Prisoners\\_Less\\_Crime.pdf](http://sentencingproject.org/doc/publications/inc_Fewer_Prisoners_Less_Crime.pdf)

<sup>35</sup> Nagin, D. S. “*Deterrence in the 21<sup>st</sup> Century: A Review of the Evidence*” [Disuasión en el Siglo XXI: Un Análisis de la Evidencia]. En: Tonry, M. (editor), *Crime and Justice: An Annual Review of Research* [Delincuencia y Justicia: Un Análisis Anual de Investigaciones]. Chicago: *University of Chicago Press*. 2013.

<sup>36</sup> *Justice News*. “*Attorney General Eric Holder Speaks at the National Association of Criminal Defense Lawyers 57th Annual Meeting and 13th State Criminal Justice Network Conference*” [Fiscal General Eric Holder Se Dirige a la 57<sup>a</sup> Reunión Anual y 13<sup>a</sup> Conferencia Estatal de la Red de Justicia Penal de la Asociación Nacional de Abogados Defensores]. Departamento de Justicia, Oficina de Asuntos Públicos. 1 de agosto de 2014. <http://www.justice.gov/iso/opa/ag/speeches/2014/ag-speech-140801.html>

<sup>37</sup> Comité Judicial de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (House Judiciary of the House of Representatives of the United States). “*House Judiciary Committee Reauthorizes Bipartisan Over-Criminalization Task Force*” [Comité Judicial de la Cámara Reautoriza Comisión Bipartidista sobre Criminalización Excesiva]. Notas de Prensa. 5 de febrero de 2014. <http://judiciary.house.gov/index.cfm/2014/2/house-judiciary-committee-reauthorizes-bipartisan-over-criminalization-task-force>

<sup>38</sup> Mary Price, en una entrevista con la autora, 28 agosto de 2014.

<sup>39</sup> Gotsch, Kara. “*Breakthrough in U.S. Drug Sentencing Reform: The Fair Sentencing Act and the Unfinished Reform Agenda*” [Logros en la Reforma para la Determinación de Sentencias de Drogas en los EE.UU.: La Ley sobre Determinación de Sentencias Justas y la Inacabada Agenda de Reformas]. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. Noviembre de 2011. [http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/FSA/WOLA\\_RPT\\_FSA-Eng\\_FNL-WEB.pdf](http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug%20Policy/2011/FSA/WOLA_RPT_FSA-Eng_FNL-WEB.pdf)

<sup>40</sup> *Ibíd.*

<sup>41</sup> Comisión sobre la Determinación de Sentencias de los Estados Unidos. “*Preliminary Crack Retroactivity Data Report: Fair Sentencing Act*” [Informe Preliminar de Datos Retroactivos sobre *Crack* de Cocaína: Ley sobre Determinación Justa de Sentencias]. Fuente: Comisión sobre la Determinación de Sentencias de los EE.UU., Archivos de Datos 2008-2014, USSCFY08-USSCFY14. [http://www.ussc.gov/sites/default/files/pdf/research-and-publications/federal-sentencing-statistics/fsa-amendment/2014-07\\_USSC\\_Prelim\\_Crack\\_Retro\\_Data\\_Report\\_FSA.pdf](http://www.ussc.gov/sites/default/files/pdf/research-and-publications/federal-sentencing-statistics/fsa-amendment/2014-07_USSC_Prelim_Crack_Retro_Data_Report_FSA.pdf)

<sup>42</sup> Congreso de los Estados Unidos (United States Congress), “*Department of State, Foreign Operations, and Related Programs Appropriations Bill, 2015*” [Proyecto de Ley para Asignación de Fondos para el Departamento de Estado, Operaciones en el Exterior y Programas Relacionados, 2015]. Calendario N° 435, Segunda Sesión del 113<sup>avo</sup> Congreso, Informe 113-195, p. 73. <https://beta.congress.gov/113/crpt/srpt195/CRPT-113srpt195.pdf>

<sup>43</sup> Rand, Paul. “*S.2567 – REDEEM Act*” [S. 2567 – Ley REDEEM]. Congreso 113<sup>avo</sup>. Presentado el 8 de julio de 2014. <https://beta.congress.gov/bill/113th-congress/senate-bill/2567/text>

<sup>44</sup> Travis, Jeremy, Bruce Western y Steve Redburn. *The Growth of Incarceration in the United States* [El Crecimiento del Encarcelamiento en los Estados Unidos]. Washington: *National Academies Press*, 2014.

<sup>45</sup> Velasco, Carla Álvarez. “*Reforms and Contradictions in Ecuador’s Drug Policy*” [Reformas y Contradicciones en las Políticas sobre Drogas en Ecuador]. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. Agosto de 2014. <http://www.wola.org/sites/default/files/Drug%20Policy/Ecuador%20memo%20English.FINAL.pdf>